Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PORTILLO DE TOLEDO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente decreto:

Teniendo necesidad de ausentarme del municipio durante los días 7 al 17 de agosto del año en curso, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; artículos 43.3 y 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con esta fecha, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Concejal, don Jesús David Ortiz Nombela, la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, desde las cero horas del viernes 7 de agosto y hasta las 24,00 horas del lunes 17 de agosto de 2009.

Segundo.- Que se notifique este decreto al interesado, dese cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar; y se publique en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a los efectos procedentes.

Portillo de Toledo 28 de agosto de 2009.-La Alcaldesa, Alicia Martín Martín.

N.º I.- 8550